



EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

**AVISA:**

A la comunidad en general y en especial a la del municipio de Santiago de Cali (Valle), que mediante auto de fecha doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012), de conformidad con los artículos 20 y siguientes de la Ley 472 de 1998, se ADMITE la ACCION POPULAR radicada bajo el No. 76001-33-33-009-2012-00089-00, promovida por CENTRALES DE TRANSPORTE S.A. contra el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVÍAS por la amenaza de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente, por el mal estado en que se encuentra el túnel peatonal ubicado debajo del corredor férreo en la calle 26 Norte con 2BN Norte de la ciudad, que conecta con el edificio Terminal Intermunicipal de pasajeros de Cali. Con esta acción se pretende que: se ordene la reparación, conservación y mantenimiento del túnel peatonal ubicado debajo del corredor férreo en la calle 26 Norte con 2BN Norte de la ciudad, que conecta con el edificio Terminal Intermunicipal de pasajeros de Cali. Con el fin indicado se libra el presente AVISO y se hace entrega del mismo al interesado para los efectos de su publicación por cualquier medio masivo y eficaz de comunicación.

Se expide en Santiago de Cali, a los trece (13) días de septiembre de dos mil doce.

ADRIANA GIRALDO VILLA  
Secretaría